

ACTA 51

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo impuesta sobre bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia
Diligencia	Alegatos de Conclusión
Radicado	11.001.60.00253.2007.82730
Postulado	Jorge Orlando Agudelo Gallego
Fecha/Hora	Lunes, 1 de abril 2019. 9:20 a.m.
Solicitante	Doctores Darío Alberto Guzmán Bedoya y Ana Milena Correa Álvarez apoderados de la señora Alba Luz Gutiérrez Agudelo

Para efectos del registro, se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderada de la solicitante: Ana Milena Correa Álvarez; **Apoderado de los Litis consortes necesarios** Rita Agudelo Gutiérrez y Sebastián Gutiérrez Agudelo; **Michell Pineda Ramírez;** **Fiscal Octavo Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Roberto Puentes Trujillo, quien participa por el sistema de video conferencia desde la ciudad de Bogotá; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Diana Patricia Vélez Restrepo; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín; y, **Representante de Víctimas:** Sor María Montoya Arroyave, adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

Acto seguido concede el uso de la palabra a las partes e intervinientes para que procedan a presentar sus alegatos finales, precalificatorios o de conclusión.

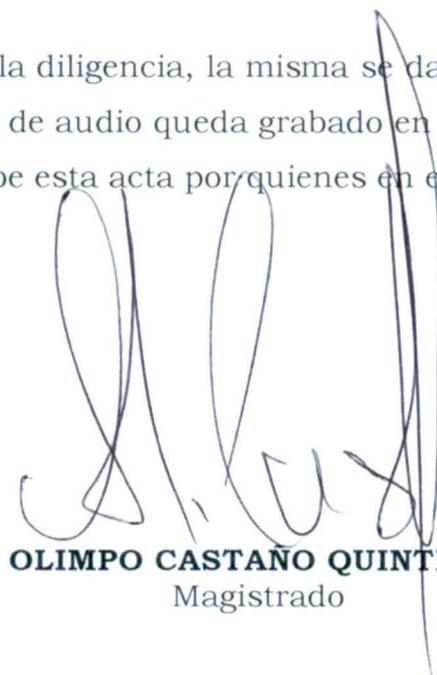
INTERVIENE	RECORD
Ana Milena Correa Álvarez – Apoderada de la incidentista	00:05:00 a 00:45:00
Michell Pineda Ramírez apoderado de los incidentistas	00:45:00 a 01:38:00

Siendo las 10:58 de la mañana se hace un breve receso, la sesión de audiencia se reinicia a las 11:20 de la mañana, esta parte de la diligencia queda grabada en una segunda sección.

INTERVIENE	RECORD
Roberto Arturo Puentes Trujillo – Fiscal Octavo Delegada	00:00:14 a 01:27:00
Sor María Montoya Arroyave – Representante de víctimas	01:28:00 a 01:31:00
Diana Patricia Vélez Restrepo – Procuradora Judicial	01:32:00 a 02:03:00

Una vez escuchados los alegatos de las partes e intervinientes, la Magistratura da por terminado el trámite incidental, en lo que respecta a ellos, por lo que una vez adopte la determinación que corresponda en derecho, fijará fecha y hora para audiencia pública y darla a conocer.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se da por terminada siendo las 1:24 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 51 del 1 de abril de 2019.



ANA MILENA CORREA ÁLVAREZ
Apoderada de la Solicitante



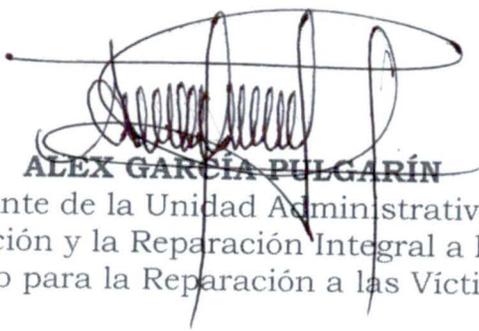
MICHELL PINEDA RAMÍREZ
Apoderado de los Litis Consortes Necesarios



DIANA PATRICIA VÉLEZ RESTREPO
Procuradora Judicial y Representante
de víctimas indeterminadas



SOR MARÍA MONTOYA ARROYAVE
Representante de Víctimas



ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa Especial
para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas
Fondo para la Reparación a las Víctimas

Participa por el sistema de videoconferencia:

Fiscal: **ROBERTO PUENTES TRUJILLO** (Bogotá)

